

ellas a la diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0138/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Casa de una sola planta, destinada a una sola vivienda, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Su construcción es de muros y mampostería, tabiques de ladrillo hueco sencillo, armadura de viguetas y formas de hormigón con tabiquillos palomeros, con material de cubrición de pizarra y soldados de mosaico. Tiene un semisótano destinado a garaje y aljibe. Ocupa una extensión superficial aproximada, con inclusión del porche de entrada de 180 metros cuadrados, estando el resto

de la superficie de la parcela sobre la que se levanta destinada a jardín. Se levanta sobre la siguiente parcela de terreno en término de Colmenarejo, al sitio de Chaparral del Alcornoque, en la colonia de Santiago, que está integrada en las parcelas números 180 y 181 del plano de parcelación y linda: Al norte, con las parcelas 183 y 182 de la misma finca; al este y al oeste, con vías públicas, y al sur, con las parcelas 178 y 179, también de la misma parcelación o finca matriz. Ocupa una extensión de 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.528, libro 46 de Colmenarejo, folio 16, finca 1.151 duplicada, inscripción octava.

Hágase entrega a la actora del exhorto y edictos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de abril de 1998.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—39.740.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 150/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra don Baldomero Benito Llata, doña Gema Pérez del Molino Gómez, doña María Evangelina López García, don Manuel Joaquín Benito Fernández, don Baldomero Benito Fernández, doña Consuelo Llata Grijuela, don Juan Carlos Udías y doña Silvia María Iglesias Badía, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que posteriormente se describirá contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 42.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861-0000-18-015098, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero del siguiente inmueble:

Casa sita en la plazuela de la Puntida, número 3, hoy calle San José, número 17, de esta ciudad de Santander, compuesta de planta baja, tres pisos y buhardilla, siendo sus dimensiones, la fachada principal que da acceso a la expresada plazuela (hoy calle San José), mide 17 metros 30 centímetros, que es la misma medida de la parte trasera o fachada del este; al frente, que da a la calle del Arrabal, mide 12 metros 25 centímetros, y el de la parte norte, que linda con la finca de los señores Foley Nogues y Violdosson, residencia de los Padres Jesuitas, 11 metros 75 centímetros de superficie, las cuales medidas hacen un total de 207 metros 70 centímetros superficiales, que es aproximadamente la medida superficial del conjunto de las fincas que entraron a constituirla.

Linda: Al este, con casa de don Mariano Lastra; al sur, con calle del Arrabal; al oeste, con la calle San José, y al norte, con la finca de los señores Foley Nogués y Violdosson.

Inscripción: Tomo 2.212, libro 942, folio 158, finca 2.585 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.353.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Miguel Ruiz Canales, en representación de doña Cándida Díaz-Canel Pérez, doña María Carmen Díaz-Canel Pérez y doña María Jesús M. Díaz-Canel Pérez, contra «Sociedad Anónima Cántabra de Gestión Inmobiliaria», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número I. Elemento número 3.—Vivienda situada en la primera planta, del tipo A, primera de la izquierda según se sube por la escalera, con una superficie construida aproximada de 210 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; y que linda: Al este, con vivienda de su misma planta, del tipo B, caja de escalera y patio interior; al oeste, con edificio de la ONCE; al norte, con vuelos a calle Burgos, y al sur, con meseta de acceso y vuelos a calle Fernández de Isla.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte del 9,119 por 100.

Inscripción: Libro 654, folio 95, finca 58.104, inscripción primera.

Lote número II. Elemento número 4.—Vivienda situada en la planta primera del edificio, del tipo B, segunda a la izquierda según se sube por la escalera, con una superficie construida aproximada de 273